



Proyecto de Ley

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

Sancionan con fuerza de ley...

INCORPORACION DE LAS TECNICAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR (RCP) Y PRIMEROS AUXILIOS EN LA CURRICULA EDUCATIVA

Artículo 1: Modifíquese el artículo 1 de la ley 26.835, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 1° — Objeto. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, deberá establecer con carácter obligatorio sobre la relevancia social de difundir y aprender las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas y de primeros auxilios”.

Artículo 2: Modifíquese el artículo 2 de la ley 26.835, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2° — Finalidad. La presente ley tiene por finalidad capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes pertenecientes a los niveles de Educación Secundaria y Superior, y a toda la comunidad educativa de los establecimientos educativos pertenecientes al Sistema Educativo Nacional”.

Artículo 3: A los efectos de esta ley, se entiende como comunidad educativa a: el personal directivo, personal docente, padres, madres y/o tutores, estudiantes, ex estudiantes, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la instituciones educativas.

Artículo 4: Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adolfo Bermejo
Diputado Nacional
Maipú - Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto se fundamenta en el antecedente del expediente 3920-D-2021, presentado por mi antecesor, el diputado mendocino (M.C.) Eber Albano Pérez Plaza, cuyo objetivo es la incorporación de las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y la reincorporación de los Primeros Auxilios en la currícula educativa.

Cada año, el día 29 de septiembre se conmemora el "Día Mundial del Corazón". La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Mundial del Corazón (WHF) trabajan para promover la salud cardiovascular con la meta de reducir en un 25% la mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares para el año 2025. Estas enfermedades representan la principal causa de muerte en el mundo, superando al cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes. Se estima que alrededor de 17 millones de personas fallecen anualmente por esta causa, con una alta concentración en países de menores ingresos.

La Reanimación Cardiopulmonar (RCP) es una maniobra de emergencia que consiste en aplicar compresiones rítmicas sobre el pecho de una persona que ha sufrido un paro cardiorrespiratorio, permitiendo que el oxígeno continúe llegando a sus órganos vitales. La rápida intervención mediante RCP por parte de una persona entrenada, aunque no sea un profesional de la salud, puede aumentar en un 40% las probabilidades de supervivencia.

El paro cardiorrespiratorio (PCR) se define como la interrupción súbita, generalmente inesperada y potencialmente reversible, de la respiración y/o de la circulación espontánea. Se trata de una emergencia tiempo-dependiente, donde la rápida actuación de los testigos es crucial para el éxito de la resucitación. Dado que el tiempo de respuesta del personal sanitario oscila entre 5 y 8 minutos, la atención inmediata por parte de los presentes es determinante para la supervivencia de la víctima. Las acciones esenciales para la reanimación se dividen en cuatro fases: 1) Reconocer la situación y solicitar ayuda al servicio de emergencias médicas (SEM); 2) Aplicar maniobras de RCP para mantener el flujo de oxígeno hasta la llegada del equipo médico; 3) Desfibrilación precoz para restaurar un ritmo cardíaco efectivo; 4) Soporte Vital Avanzado (SVA) para estabilizar y trasladar al paciente en condiciones óptimas.

Para lograr una respuesta efectiva, es fundamental que cualquier persona que presencie un PCR sea capaz de identificarlo, activar el sistema de emergencias y realizar maniobras de RCP básico hasta la llegada de los equipos especializados. Este conjunto de acciones se conoce como Soporte Vital Básico (SVB) y su objetivo es minimizar el tiempo de hipoxia cerebral.

Los primeros auxilios comprenden todas aquellas medidas de asistencia inmediata que se brindan en el lugar del accidente con los recursos disponibles, hasta la llegada del personal especializado. Su propósito es reducir el impacto de las lesiones y estabilizar al paciente, siendo determinantes para su evolución posterior. Una intervención oportuna y eficiente no solo minimiza el daño en la salud, sino que también reduce las complicaciones, la invalidez, los costos de tratamiento y la mortalidad.

El ámbito escolar es el ámbito ideal para introducir el conocimiento y aprendizaje de la RCP, ya que es poco probable que los potenciales reanimadores busquen formación por iniciativa propia. La enseñanza de estas técnicas para jóvenes en edad escolar incrementaría la tasa de resucitación por testigos y mejoraría significativamente la supervivencia en situaciones de emergencia. Además, las instituciones educativas son espacios propicios para la educación en salud, ya que facilitan la comunicación dentro de la comunidad educativa y promueven en el estudiantado valores, capacidades y habilidades sociales aplicables en diversos contextos.

La Ley N° 26.835, sancionada el 29 de noviembre de 2012 y promulgada el 8 de enero de 2013, estableció la capacitación en RCP para estudiantes del nivel medio y superior (artículo 2°). Sin embargo, consideramos que el alcance de la norma no es suficiente. Por ello, este proyecto propone la incorporación obligatoria de la enseñanza de RCP y primeros auxilios adaptando los contenidos a la edad y desarrollo de los estudiantes, al personal no docente y a la comunidad educativa en general.

Creemos firmemente que la formación en estas técnicas desde la no solo incrementará la conciencia sobre la prevención y el tratamiento de emergencias, sino que también dotará a los estudiantes y personal docente y no docente, y familias a los fines de brindar herramientas esenciales para actuar en situaciones críticas. La implementación de un plan educativo obligatorio contribuirá a reducir la tasa de morbimortalidad a nivel social en el futuro.

Por estas razones, solicito el apoyo de mis pares y de las autoridades competentes para la concreción de este proyecto, convencido de que la educación en RCP y primeros auxilios es una inversión en la seguridad, bienestar y cuidada de nuestra comunidad.

Adolfo Bermejo
Diputado Nacional
Maipú - Mendoza